

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ENTIDADES RELIGIOSAS

Curso 2015/2016

(Código: 66014038)

1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

Una de las conquistas de las revoluciones liberales fue el reconocimiento de los Derechos Humanos en orden a asegurar a todos los ciudadanos un marco universal de libertad, de igualdad y de justicia con independencia de su raza o condición social. Sin embargo, el disfrute de esta carta de derechos por parte de todos los grupos y clases sociales no tendría lugar hasta el advenimiento del Estado social y democrático de Derecho a finales del siglo XIX. El devenir del tiempo dio lugar a un profundo proceso de transformación de la estructura interna de estas sociedades en las que, en la actualidad, coexisten multitud de fuerzas sociales. Algunas de ellas están constituidas por agrupaciones humanas que comparten unos rasgos y señas de identidad propios frente a los usos y tradiciones del resto de la población.

El reconocimiento de la libertad religiosa en la Constitución de 1978 y el paulatino crecimiento del movimiento migratorio en España son los factores que han provocado profundas transformaciones en la sociedad española contemporánea desde el punto de vista de la pluralidad religiosa. Este fenómeno ha tenido un claro reflejo en los profundos cambios sociales que han tenido lugar en nuestros pueblos y ciudades lo que, a su vez, ha generado la necesidad de gestionar nuevas prácticas y actividades relacionadas con las convicciones de las personas. Las decisiones que adopten los poderes públicos en relación con todas ellas, habrán de ajustarse a los parámetros constitucionales frente a los que no cabe aducir que son expresión de una cultura concreta, en nuestro caso la occidental, y que, por este motivo, pueda imponerse sobre las demás que coexisten en el territorio nacional. El sentido de estas políticas legislativas no sólo servirá para ofrecer una respuesta lícita y legítima respecto a determinadas manifestaciones religiosas, que por ser diferentes sean desconocidas por la mayoría de los ciudadanos, sino que, además, operaran como criterios que permitan enjuiciar la legitimidad de aquellas prácticas socio-culturales que sean diversas a las que forman parte integrante de nuestra identidad nacional.

Nueva realidad social cuyo estudio constituye el objetivo primordial de la disciplina "Administraciones Públicas y Entidades Religiosas. Régimen jurídico" donde se abordará el análisis de una serie de cuestiones propias de las convicciones de los ciudadanos en orden a que el operador público garantice y, en su caso, remueva los obstáculos que dificultan el pleno disfrute de la libertad religiosa por parte de los ciudadanos, en su dimensión individual y colectiva, así como todas aquellas manifestaciones que pueden ser esgrimidas por los ciudadanos ante las Administraciones Públicas: adquisición de personalidad jurídica por parte de las entidades religiosas, asistencia religiosa en establecimientos públicos, enseñanza de la religión, lugares de culto, simbología religiosa, patrimonio histórico y documental, cementerios y ritos funerarios, y el organigrama burocrático y competencial de gestión pública de la diversidad religiosa.

2. CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

NOMBRE DE LA DISCIPLINA: Administraciones Públicas y entidades religiosas. Régimen jurídico.

CRÉDITOS ECTS: 5

CARÁCTER: Obligatoria

UNIDAD TEMPORAL: Cuatrimestral



Se trata de una de las asignaturas fundamentales del Plan de Estudios del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, que pretende aportar al estudiante los conocimientos teóricos y prácticos que precisa para poder gestionar la dimensión social del factor religioso y las relaciones entre el Estado y las distintas confesiones con relevancia en nuestro país, de primordial importancia en una sociedad democrática y plural y también en orden a la formación que todo profesional del Derecho debe acreditar.

La asignatura pretende la adquisición, por parte del estudiante, de un vocabulario jurídico rico y preciso y una adecuada comunicación oral y escrita propia de futuros juristas. El equipo docente pretende también conseguir que el estudiante desarrolle y perfeccione una capacidad de análisis y síntesis que se fomentará mediante diversas actividades que ayuden al estudiante a conseguir estos objetivos. Todo ello sin perjuicio de contribuir a la formación del estudiante en competencias genéricas propias de la UNED, como son la capacidad para decidir la opción más adecuada entre varias posibles, así como una utilización correcta del tiempo y siempre teniendo como referencia el uso de las TICs.

3. REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se han fijado requisitos previos para poder cursar esta materia, no obstante, se recomienda respetar la planificación propuesta por la Facultad.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados del aprendizaje que se pretenden obtener están en relación con las competencias que el estudiante debería adquirir con el estudio de esta asignatura.

Son:

- Conocer el contenido de las principales normas españolas e internacionales en materia de libertad ideológica, religiosa y de culto.
- Saber localizar e interpretar textos jurídicos y resolver cuestiones prácticas.
- Saber diferenciar lo esencial de lo accesorio, aplicando la solución más adecuada
- Identificar cuáles deben ser las pautas de gestión pública de la diversidad religiosa.
- Proporciona respuestas a las problemáticas que plantea la gestión pública de la diversidad religiosa en el contexto jurídico español,.
- Conocer y utilizar con rigor la terminología adecuada.

Asimismo, la asignatura contribuye a la adquisición por el estudiante de la capacidad para manejar fuentes documentales jurídicas y realizar trabajos específicos a partir de ellas, saber planificarse el tiempo entre actividades previas al aprendizaje y trabajo autónomo, distribuyendo racionalmente el esfuerzo y, saber utilizar la plataforma ALF y las bases de datos especializadas en la materia.

A continuación mostramos un cuadro de competencias y resultados programados para esta asignatura en el contexto específico de las propias que van a adquirir los alumnos a lo largo del currículo académico del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas:

COMPETENCIAS	RESULTADOS DEL APRENDIZAJE



1. Aquellas destinadas a adquirir, comprender e interpretar conocimientos sobre:	
Las principales instituciones públicas, su génesis, desarrollo y regulación	Conocer las principales instituciones públicas
Conocer y promover los derechos humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento y cultura de la paz (conforme a lo dispuesto en el art. 3.5 RD 1393/2007)	Adquirir conocimientos de los derechos de los extranjeros en general y de los inmigrantes en particular. Saber comprender los principios de igualdad y en especial la normativa relacionada con la discapacidad y su atención Comprender la trascendencia teórica y práctica del nuevo principio general del Derecho de protección de los consumidores y las políticas dirigidas a su implantación y desarrollo.
El compromiso ético, especialmente relacionado con la deontología profesional	Esclarecer la superación de la igualdad formal entre las partes contratantes. Todo lo anterior dentro de un compromiso ético y deontología profesional
2. Las destinadas a aplicar conocimientos a su trabajo y desarrollar competencias para la gestión autónoma y autorregulada del trabajo, donde se integran:	
2.1. Competencias de gestión y planificación	
Iniciativa y motivación	Tener iniciativa y motivación en el trabajo propio y dentro de un equipo
Planificación y organización (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización, etc.)	Saber planificar su tiempo y la realización de prácticas
Utilización adecuada del tiempo	Saber utilizar adecuadamente el tiempo y su distribución en actividades teóricas, prácticas y en equipo
2.2. Competencias para potenciar el trabajo en equipo desarrollando distinto tipo de funciones o roles	
Habilidad para coordinarse con el trabajo de otros	Saber coordinarse con los demás miembros del equipo en los trabajos conjuntos
Habilidad para la mediación y resolución de conflictos	Saber negociar dentro del equipo tareas y trabajos, como paso a una negociación en la vida laboral



Habilidad para coordinar grupos de trabajo	Saber utilizar las técnicas de coordinación de grupos de trabajo en la realización de prácticas, tanto de forma virtual como en tutorías
2.3. Competencias cognitivas superiores	
Análisis y síntesis	Adquirir un buen conocimiento de las reglas relativas a los diversos supuestos de contratación en masa con los consumidores: compraventa y arrendamiento de viviendas, contratos a distancia y fuera de los establecimientos mercantiles, viajes combinados, time sharing, responsabilidad por productos, etc. prestando especial atención a los nuevos problemas que se plantean en la actualidad
Aplicación de los conocimientos a la práctica	
Resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos	
Pensamiento creativo	Descubrir la razón del sistema arbitral y nuevas soluciones de conflictos
Razonamiento crítico	Captar el valor de acciones colectivas y acceso a la justicia de los consumidores.
2.4. Competencias de gestión de la calidad y la innovación	
Seguimiento, monitorización y evaluación del trabajo propio o ajeno	Saber evaluar en los casos prácticos el trabajo propio y el de los miembros del equipo
Aplicación de medidas de mejora	Aprender a elaborar medidas de mejora de nuestro ordenamiento en relación a los temas de dependencia, extranjería y convivencia de diferentes religiones
Innovación	Saber elaborar formas nuevas resolución de los problemas planteados
3. Aquellas que desarrollan la capacidad para reunir e interpretar datos relevantes dentro del área jurídica administrativa para emitir juicios que incluyan una reflexión relevante de índole social, científica o ética y que versan	
3.1. Sobre el ordenamiento jurídico su interpretación y desarrollo	
Leer, interpretar y aplicar textos jurídicos	Profundización en aspectos prácticos relacionados con los derechos de los extranjeros en tramitación y gestión de visados, permisos de residencia y trabajo, eventuales expedientes sancionadores
Capacidad para la aplicación de la norma jurídica	
Identificar en el sistema de fuentes la norma jurídica	Conocimiento sobre la utilización de fuentes jurídicas
Análisis crítico del ordenamiento jurídico	Identificar la importancia del fenómeno asociativo



3.2. Sobre las Administraciones públicas	
Las Instituciones públicas españolas	Conocer las administraciones públicas y los órganos relacionados con la protección de los consumidores Conocer las instituciones relacionadas con la protección de la discapacidad y dependencia
Las administraciones públicas europeas	Conocer la relación entre la administración pública y entidades religiosas, así como su régimen jurídico y los aspectos relacionados con la regulación del Estado en materia religiosa
Recursos	Saber realizar actuaciones judiciales y registrales en materia de nacionalidad y derecho internacional de la familia
3.3. Sobre las políticas públicas	
Construcción de políticas públicas	Conocimiento de las políticas públicas de protección social: Sistema de la Seguridad Social, Sistema Nacional de Salud y Sistema para la Autonomía y atención a la Dependencia
Ejecución de políticas públicas	Conocer la ejecución de políticas públicas en materia de Seguridad social, extranjería y aspectos religiosos
Evaluación de Políticas Públicas	Saber evaluar el grado de ejecución de las políticas públicas en los aspectos recogidos en la materia
3.4. Sobre el uso de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento	
Manejo de las TIC	Dominio técnicas de informática, búsqueda y gestión de la información
Búsqueda de información relevante	
Gestión y organización de la información	
Recolección de datos, utilización de bases de datos y su presentación	
4. Aquellas competencias para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado	
4.1. Competencias de expresión y comunicación	
Comunicación y expresión escrita	Saber redactar escritos jurídicos
Comunicación y expresión oral	Saber transmitir información de forma oral
Comunicación y expresión en otras lenguas	Saber leer y comunicarse en otras lenguas



Comunicación y expresión de datos económicos	Comprensión de los datos económicos relacionados con la aplicación de políticas públicas en los temas de la materia
5. Aquellas competencias que permitan desarrollar las habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía	
Capacidad de resolución de problemas y capacidad de gestión de la información	Saber dar soluciones y gestionar problemas
Capacidad de decisión	Saber tomar decisiones en el desarrollo de su actividad

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

La realidad social, religiosa y cultural, de España se enriquece cada día mientras que la legislación ha permanecido relativamente estática. Nuestra sociedad se ve sometida a profundos cambios, fruto de los estímulos propios del proceso de globalización y la multiculturalidad. Son cambios que suponen nuevos retos para la Administración derivados de las necesidades particulares que los individuos requieren en el ejercicio de sus derechos fundamentales en todo lo concerniente a la gestión pública de la diversidad religiosa española. A saber: Delimitación del sistema de fuentes de la disciplina; adquisición de personalidad jurídica de las entidades religiosas; asistencia religiosa en establecimientos públicos; enseñanza de la religión; lugares de culto, símbolos, prácticas y manifestaciones públicas; patrimonio histórico-artístico y documental; cementerios y ritos funerarios; registros y derechos individuales, órganos administrativos de desarrollo y gestión de la libertad religiosa; régimen de competencia entre las administraciones públicas y gestión de la diversidad religiosa.

Tema I. Fuentes específicas.

Introducción

La referencia constitucional.

La Ley Orgánica de Libertad Religiosa.

Los Acuerdos con las confesiones religiosas.

Otras fuentes.

Tema II. Reconocimiento jurídico de las entidades religiosas en España.

Las comunidades como sujetos de derecho en el marco constitucional.

El sistema de reconocimiento de personalidad jurídica en el ordenamiento español.

El reconocimiento de personalidad jurídica de las entidades religiosas.

El Registro de entidades religiosas. Funcionamiento y estructura.



Registro y derechos individuales.

Tema III. Asistencia religiosa en establecimientos públicos.

El derecho de asistencia religiosa. Concepto y fundamento constitucional

Modelos, dependencias y tipos de prestaciones incluidas en la asistencia religiosa.

Régimen jurídico de la asistencia religiosa en establecimientos públicos.

Tema IV. Enseñanza de la religión. Estatuto del profesorado.

Las bases del sistema educativo español.

Sistema educativo.

La enseñanza de la religión en la escuela.

Estatuto del profesorado de religión.

Tema V. Lugares de culto.

Derecho a establecer lugares de culto

Integración y socialización

Derecho Urbanístico: distribución competencial

Lugares de culto en el planteamiento urbanístico

Lugares de culto y gestión urbanística

Licencias de apertura.

Lugares de culto de titularidad pública

Tema VI. Símbolos, prácticas y manifestaciones públicas.

Introducción

Principios constitucionales y marco jurídico aplicable

Clases de símbolos

Poderes públicos y manifestaciones religiosas

Símbolos y escuela.

Velo islámico

Tema VII Patrimonio histórico-artístico y documental.

Introducción

Marco jurídico: Patrimonio histórico-artístico y documental

Patrimonio histórico-artístico y documental de interés religioso

Tema VIII. Cementerios y ritos funerarios.



Introducción

Marco jurídico

Administraciones públicas y la gestión de la diversidad religiosa en los cementerios y servicios funerarios

Espacios funerarios de las minorías religiosas en España

Criterios de gestión de los cementerios civiles y religiosos

Tema IX. Órganos administrativos de desarrollo y gestión de la libertad religiosa.

Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones. Subdirección General de Relaciones con las Confesiones.

Fundación Pluralismo y Convivencia.

Observatorio del Pluralismo Religioso en España.

Otras Instituciones Públicas

6.EQUIPO DOCENTE

- [GUSTAVO SUAREZ PERTIERRA](#)
- [MARIA ESTHER SOUTO GALVAN](#)
- [M JOSE CIAURRIZ LABIANO](#)
- [M TERESA REGUEIRO GARCIA](#)
- [ALMUDENA RODRIGUEZ MOYA](#)
- [MARIA AMELIA ARIZA ROBLES](#)
- [SALVADOR PEREZ ALVAREZ](#)
- [JOSE DANIEL PELAYO OLMEDO](#)

7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Las actividades formativas y su relación con las competencias que serán desarrolladas en la materia Derecho y Minorías son las siguientes:

- Supuestos prácticos de relaciones interadministrativas en el ámbito social.
- Recopilar documentos administrativos y formularios necesarios para realizar solicitudes, por ejemplo, de reagrupación familiar.
- Aplicar soluciones conforme a Derecho a los problemas derivados de la mundialización y universalización de los derechos fundamentales.
- Análisis y exposición de documentos y textos doctrinales; ejercicios de comparación de textos jurídicos y doctrinales; resolución de casos prácticos y realización de test.

El estudio de esta disciplina deberá ser abordado por el alumno con arreglo a la metodología que se especifica a continuación:

ACTIVIDAD

TIEMPO



TRABAJO CON CONTENIDO TEÓRICO

Lectura de las orientaciones

Lectura de los materiales impresos, Guía Didáctica, lecturas y bibliografía recomendada.

Visualización y audición de materiales audiovisuales y multimedia a través de la virtualización.

Solución de dudas de forma presencial/en línea.

6,25 horas por
crédito

Revisión de exámenes con los docentes

ACTIVIDADES PRÁCTICAS

Asistencia tutorías presenciales en las que se desarrollan actividades prácticas

Realización de actividades prácticas en la tutoría presencial o en línea.

1. Análisis y comentario de normas, actos administrativos y sentencias.

2. Resolución casos prácticos.

3. Redacción de escritos.

4. Evaluación de casos prácticos y escritos de otros estudiantes.

3,75 horas por
crédito

5. Liderazgo de trabajo en grupo.

6. Foros de debate.

7. Solución de dudas de forma presencial/en línea

8. Revisión de las prácticas con los docentes

TRABAJO AUTÓNOMO

Estudio de los temas

Participación en grupos de estudio e interacción con los compañeros en el foro

15 horas por
crédito

Preparación de las pruebas presenciales

Realización de las pruebas presenciales

PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

1. INDICACIONES GENERALES SOBRE LA PLANIFICACIÓN

Una correcta planificación de las actividades del aprendizaje facilita al estudiante obtener los resultados propuestos. Por ello, los miembros del equipo docente de la asignatura consideran conveniente que el estudiante dedique:



Como mínimo, un 25% del aprendizaje a las horas dedicadas a la revisión, análisis y estudio de la legislación, la jurisprudencia y la documentación relativa a los contenidos de la asignatura.

Como mínimo un 60% del aprendizaje a las horas de estudio de los contenidos de la asignatura.

Como máximo, un 15% del aprendizaje a la resolución de casos prácticos, comentarios de texto etc. propuesto como prueba de evaluación continua (PEC) que tendrá un peso de un 25% sobre la nota de la calificación final de la asignatura.

1. CALENDARIO DE TRABAJO ORIENTATIVO.

Conforme a los criterios del EEES el cálculo del tiempo que cada estudiante debe destinar a una asignatura de 5 ECTS debe ser de 125 horas, pero este cálculo puede resultar claramente insuficiente para conseguir los objetivos inherentes al estudio de la asignatura en función de las circunstancias del estudiante. Este cómputo es, por tanto, teórico ya que cada estudiante deberá acomodar el aprendizaje a sus disponibilidades horarias, a su formación previa, a su propia organización y, en suma, a una serie de factores personales y sociales que pueden influir en su autoaprendizaje.

En consecuencia, aunque, a continuación, se propone un calendario de trabajo como es requerido por la UNED, se entiende que cualquier planificación o "medida" del tiempo es orientativa para el estudiante que la podrá modular o modificar de acuerdo con sus circunstancias de tiempo y disponibilidad en el marco de la enseñanza no presencial.

La disciplina se imparte en el segundo cuatrimestre del curso que, aproximadamente, está planificado entre 12 y 14 semanas. A primeros de abril de cada Curso Académico se prevé la publicación y posterior entrega por parte del estudiante de la prueba de evaluación continua (PEC) y, también, se prevén tres semanas de repaso previas a la realización de la prueba presencial.

SEMANA	TEMA PROGRAMA	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
PRIMERA Semana		<ul style="list-style-type: none"> - Lectura detenida de la Guía de Estudio de la asignatura (1ª y 2ª parte) - Familiarización con la plataforma digital aLF - Resolver dudas con el Equipo docente sobre la metodología y recursos disponibles para superar la asignatura
SEGUNDA Semana	Tema I	<ul style="list-style-type: none"> - Lectura detenida y reflexiva del contenido teórico correspondiente a este tema - Estudio de contenidos - Asistencia a tutorías (o consulta con el equipo docente en la Sede Central), participación en Foros de la Plataforma aLF y resolución de dudas
TERCERA	Tema II	<ul style="list-style-type: none"> - Lectura detenida y reflexiva del contenido teórico correspondiente a este tema - Estudio de contenidos



Semana		- Asistencia a tutorías (o consulta con el equipo docente en la Sede Central), participación en Foros de la Plataforma aLF y resolución de dudas
CUARTA Semana	Tema III	-Lectura detenida y reflexiva del contenido teórico correspondiente a este tema - Estudio de contenidos - Asistencia a tutorías (o consulta con el equipo docente en la Sede Central), participación en Foros de la Plataforma aLF y resolución de dudas
QUINTA Semana	Tema IV	-Lectura detenida y reflexiva del contenido teórico correspondiente a este tema - Estudio de contenidos - Asistencia a tutorías (o consulta con el equipo docente en la Sede Central), participación en Foros de la Plataforma aLF y resolución de dudas
SEXTA Semana (1ª o 2ª semana de abril)	PEC y Tema V	Entrega de la prueba de evaluación continua a través de la plataforma aLF. (Previamente el estudiante dispondrá de la prueba en la Plataforma aLF) - Lectura detenida y reflexiva del contenido teórico correspondiente al Tema IV - Estudio de contenidos - Asistencia a tutorías (o consulta con el equipo docente en la Sede Central), participación en Foros de la Plataforma aLF y resolución de dudas
SÉPTIMA Semana	Tema VI	- Lectura detenida y reflexiva del contenido teórico correspondiente a este tema - Estudio de contenidos - Asistencia a tutorías (o consulta con el equipo docente en la Sede Central), participación en Foros de la Plataforma aLF y resolución de dudas
OCTAVA Semana	Tema VI	- Lectura detenida y reflexiva del contenido teórico correspondiente a este tema - Estudio de contenidos - Asistencia a tutorías (o consulta con el equipo docente en la Sede Central), participación en Foros de la Plataforma aLF y resolución de dudas



NOVENA Semana	Tema VIII	<ul style="list-style-type: none"> - Lectura detenida y reflexiva del contenido teórico correspondiente a este tema - Estudio de contenidos - Asistencia a tutorías (o consulta con el equipo docente en la Sede Central), participación en Foros de la Plataforma aLF y resolución de dudas
DECIMA Semana	Tema IX	<ul style="list-style-type: none"> - Lectura detenida y reflexiva del contenido teórico correspondiente a este tema - Estudio de contenidos - Asistencia a tutorías (o consulta con el equipo docente en la Sede Central), participación en Foros de la Plataforma aLF y resolución de dudas
UNDÉCIMA Semana	Tema X	<ul style="list-style-type: none"> -Lectura detenida y reflexiva del contenido teórico correspondiente a este tema - Estudio de contenidos - Asistencia a tutorías (o consulta con el equipo docente en la Sede Central), participación en Foros de la Plataforma aLF y resolución de dudas
DUODÉCIMA Semana	Repaso y fijación de los contenidos de los Bloques I, II y III del programa	<ul style="list-style-type: none"> - Repaso del contenido teórico de los Bloques - Consulta con el equipo docente en la Sede Central, participación en Foros de la Plataforma aLF y resolución de dudas - Realizar los ejercicios de autoevaluación o comentarios de texto propuestos en cada Tema del Bloque
PRUEBA PRESENCIAL		

8.EVALUACIÓN

La UNED ha establecido que los alumnos que lo deseen puedan ser evaluados conforme a un sistema voluntario de evaluación continua.

Así, la evaluación se realizará de la siguiente forma:

1. Alumnos que hayan optado por el sistema de evaluación continua:

Este sistema comprende dos fases: 1º) Realización de la Prueba de Evaluación Continua (PEC) y 2º) Realización del examen presencial.

1º) La prueba de evaluación continua será propuesta por el Equipo Docente y enviada por el alumno a través de la



plataforma virtual ALF -y sólo a través de ella- dentro del plazo fijado. Será el Profesor Tutor presencial o virtual correspondiente, quien procederá a su corrección y evaluación.

La calificación máxima de esta prueba tendrá un peso de un 25% sobre la nota final (2,5 puntos sobre 10 de la nota final). En todo caso la nota obtenida en la prueba de evaluación continua únicamente será tenida en cuenta cuando el alumno haya obtenido, al menos, la calificación de aprobado (5) en la prueba presencial escrita y obligatoria.

2º) Los alumnos, en todo caso, deberán realizar un examen presencial, que será escrito y obligatorio. La calificación obtenida en este examen que, al menos, debe ser de un 5, tendrá un peso del 75% sobre el valor de la nota final (7.5 puntos sobre 10 de la nota final). La calificación final será la resultante de la suma ponderada de la nota obtenida en la prueba de evaluación continua (equivalente a 2.5 puntos sobre la nota final) y de la que obtenga el alumno en la prueba escrita obligatoria que, como mínimo, debe ser de 5 (equivalente a 3.75 sobre la nota final) y como máximo de 10 (equivalente a 7.5 puntos sobre la nota final).

Para los alumnos que hayan elegido el sistema de la evaluación continua, el examen presencial consistirá en responder por escrito y dentro del espacio tasado por el Equipo Docente, durante un tiempo máximo de noventa minutos, a 4 preguntas de las 5 propuestas por el equipo docente.

Durante la realización de la prueba presencial el alumno sólo podrá utilizar como material de apoyo el programa oficial de la asignatura.

Los trabajos deben ser originales. Si el Profesor Tutor/a detectara plagio de obras doctrinales -libros o artículos-, deberá ponerlo en conocimiento de los profesores responsables y/o del Servicio de Inspección de la UNED. En la realización de esta prueba rigen los mismos criterios de rigor que en las pruebas presenciales y deben estar sometidas al mismo régimen disciplinario.

B) Alumnos que no hayan optado por el sistema de evaluación continua:

1º) La nota final de aquellos alumnos que no hayan optado por el sistema de la evaluación continua será la que obtengan en la prueba presencial escrita y obligatoria cuya calificación equivaldrá al 100 % del valor de la nota final (10 puntos sobre 10 de la nota final). En todo caso el alumno deberá obtener, como mínimo, un 5 en la prueba presencial escrita y obligatoria para superar la asignatura.

2º) Para los alumnos que no hayan elegido el sistema de la evaluación continua, el examen consistirá en responder por escrito y dentro del espacio tasado por el Equipo Docente, durante un tiempo máximo de noventa minutos, a 5 preguntas obligatorias. Durante la realización de la prueba presencial el alumno sólo podrá utilizar como material de apoyo el Programa oficial de la asignatura.

En la convocatoria extraordinaria de Diciembre (exámenes de fin de Carrera) el examen consistirá en responder por escrito y dentro del espacio tasado por el Equipo Docente, durante un tiempo máximo de noventa minutos, a 5 preguntas obligatorias. La calificación será de 0 a 10 puntos y el alumno deberá obtener, al menos, 5 puntos para poder superar el examen.

Aquellos alumnos que opten por la opción B podrán obtener la máxima nota en la asignatura a través de la prueba presencial que, en todo caso, es de carácter obligatorio.

9. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13): 9788490852873
Título: GESTIÓN PÚBLICA DEL HECHO RELIGIOSO (2015)
Autor/es: Vvaa, ;
Editorial: : DYKINSON S.L.

Buscarlo en Editorial UNED

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED



Comentarios y anexos:

10. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

. TEXTOS LEGALES.

A. Fernández-Coronado. (Dir.) Código sobre el pluralismo religioso, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2013.

D. Llamazares, "Derecho eclesiástico del Estado. El derecho vigente en tiempo real" Códigos Ariel, Barcelona 2009.

"Legislación eclesiástica" Civitas, Madrid 2010.

2. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA.

A. Fernández-Coronado - F. Amérigo, "Elementos para el estudio del Derecho eclesiástico del Estado", Servicio de publicaciones de la UCM, Madrid 2011.

A. Fernandez-Coronado (dir); JA RODRIGUEZ; M MURILLO y P. PARDO. El derecho de libertad de conciencia en la Unión Europea. Pluralismo y minorías. Colex. Madrid 2002.

E. Souto Galván (dir). AAVV; La mediación. Un instrumento de conciliación. Dykinson, Madrid 2010.

JA. Souto Paz – C. Souto Galvan. El derecho de la libertad de creencias, marcial Pons, 2011, Madrid.

R. Navarro Valls, R. Palomino - S. Cañamares, "Estado y Religión. Textos para una reflexión crítica", Ariel, Barcelona ,2007

M.del Mar Martín, Mercedes Salido, José M^a Vázquez Peñuela, Derecho y Religión. Lecciones introductorias de Derecho Eclesiástico, Comares, 2014, Granada.

VV.AA. Derecho eclesiástico del Estado, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2012.

11. RECURSOS DE APOYO

En la plataforma ALF se facilitarán a los estudiantes otros recursos de apoyo al estudio. Además, el estudiante puede utilizar los recursos doctrinales, legales y jurisprudenciales que puede consultar en las siguientes direcciones Web:

Web oficial del BOE (Boletín Oficial del Estado):



<http://www.boe.es/g/es/>

Web oficial de la Organización Nacional de Naciones Unidas:

<http://www.un.org/spanish/>

Web oficial del Consejo de Europa:

<http://www.coe.int/>

Web oficial de la Unión Europea:

http://europa.eu/index_es.htm

Web oficial del Real Instituto Elcano:

<http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal>

Web oficial del Registro de Entidades Religiosas:

<http://dgraj.mju.es/EntidadesReligiosas/>

Web oficial de la Fundación Pluralismo y Convivencia:

<http://pluralismoyconvivencia.es/>

Web oficial de la UCIDE (Unión de Comunidades Islámicas de España) :

<http://es.ucide.org/>

Web oficial de la Casa Árabe:

<http://www.casaarabe-ieam.es/>

Web oficial del Tribunal Constitucional:

<http://www.tribunalconstitucional.es/>

Web oficial del Tribunal Supremo:

<http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpi/ts/principal.htm>



Web oficial del Tribunal Europeo de Derechos Humanos:

<http://www.echr.coe.int/echr/>

Web oficial del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas:

<http://curia.europa.eu/es/index.htm>

CEDIR (Centro Europeo di Documentazione sulle Istituzione Religiose):

<http://host.uniroma3.it/progetti/cedir/cedir/>

OLIR (Osservatorio delle Libertà ed Istituzioni Religiose):

<http://www.olir.it/news/>

LIDOCU (Libertà di coscienza e diritti umani):

<http://licodu.cois.it/>

(Religión Digita)

www.periodistadigital.com

Dentro de la página del Ministerio de Justicia, los organismos relevantes por razón de materia son: la Dirección General de Cooperación jurídica internacional y de Relaciones con las confesiones en las que se encuentra una *Subdirección General de Relaciones con las confesiones* que, a su vez, acoge a otros organismos:

Registro de Entidades Religiosas

Comisión Asesora de Libertad Religiosa

En dicha subdirección se pueden encontrar publicaciones y normativa sobre Y da noticias de publicaciones y normativa sobre las distintas religiones que, con más o menos adeptos, existen en nuestro país.

12.TUTORIZACIÓN

Se establece el siguiente servicio de atención al estudiante:

Los estudiantes podrán contactar telefónicamente los lunes martes, miércoles, jueves y viernes: de 10 a 14 horas o, preferentemente, por e-mail con el equipo docente, en la siguiente dirección de correo electrónico:

ecls.estado@der.uned.es

Telfs: 91 3988760 (Secretaría)



91 3986135 (Docencia)

Fax: 91 3988069

Pueden también dirigir correo postal a los profesores responsables del programa a la siguiente dirección:

Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado

Facultad de Derecho

UNED.

C/ Obispo Trejo nº2

28040-MADRID

Los estudiantes de este Programa dispondrán de la siguiente página web donde podrán consultar todo lo relativo a esta asignatura y donde también dispondrán de información complementaria y noticias de interés:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,672287&_dad=portal&_schema=PORTAL

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



8D811065349504DF9D0C2999F02A8B99